

## CIRCULAR INFORMATIVA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD –ECISALUD–

**470.003**

**PARA:** Directores de Zona, Directores de Centro, Líderes Nacionales de Programa ECISALUD, Líderes Zonales de Escuela ECISALUD, Líderes de Prácticas ECISALUD Nacionales y Zonales, Docentes y Estudiantes ECISALUD.

**ASUNTO:** Modificación a la circular 470-001 del 17 de marzo de 2020 para la Realización del Componente Práctico de la ECISALUD, dando alcance a los periodos 16-01 y 16-02 de 2020, en relación con las medidas adoptadas por el gobierno nacional y los lineamientos institucionales para la contención y manejo de la propagación de la COVID-19.

Apreciados líderes Unadistas, de acuerdo con las más recientes disposiciones emitidas por el GOBIERNO NACIONAL en el decreto 457 del 22 de marzo de 2020 en el marco de la Emergencia Económica y Social y bajo el cual presidente ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de toda la población colombiana y a su reciente ampliación (decreto 531 del 08 de abril) y también en coherencia con el Comunicado Rectoral emitido el martes 17 de marzo de 2020, sobre la ampliación de las medidas adoptadas por la UNAD con motivo de la propagación de la COVID-19, la Escuela de Ciencias de la Salud informa las novedades que tendrá el desarrollo del componente práctico de laboratorios y las prácticas profesionales y docencia servicio.

### PRÁCTICAS DE LABORATORIO IN SITU

1. Todas las actividades relacionadas con el componente práctico de laboratorio en escenarios físicos (laboratorios), que se desarrollan en las diferentes zonas que conforman la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, se encuentran suspendidas desde el 18 de marzo de acuerdo con la primera circular (470-001) hasta el 13 de abril. En vista de las nuevas disposiciones del Gobierno Nacional, dichas prácticas seguirán suspendidas hasta domingo 31 de mayo de 2020 (en los periodos 16-1 y 16-2) de acuerdo con las disposiciones del decreto 457 de 2020 y su respectiva ampliación del pasado 8 de abril. Lo anterior podrá modificarse de acuerdo con la evolución del comportamiento de la epidemia en el territorio nacional y de los efectos que tengan las estrategias de mitigación de ésta, así como por las disposiciones del Gobierno Nacional y de las autoridades locales.

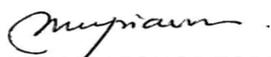
## PRÁCTICAS FORMATIVAS EN SALUD (PRÁCTICAS PROFESIONALES Y PRÁCTICAS DOCENCIA-SERVICIO)

1. La práctica profesional o clínica matriculada en los periodos 16-1 y 16-2 de 2020 está igualmente suspendida hasta el 31 de mayo de 2020, entendiendo que la universidad debe garantizar las condiciones de bienestar de sus estudiantes tal como lo establece la ética y lo disponen el buen juicio y los convenios suscritos con las diferentes entidades.
2. Se reitera que la práctica profesional o de docencia servicio no será reemplazada por ningún otro tipo de estrategia o actividad de tipo virtual de acuerdo a normatividad establecida por el gobierno nacional y por la normativa interna para los programas de la escuela.
3. Las prácticas profesionales y de Docencia servicio serán reprogramadas en una fecha posterior al 1 de junio de 2020 (en principio), de acuerdo con las decisiones institucionales y obligaciones establecidas en los convenios vigentes. La Escuela de Ciencias de la Salud informará en su debido momento las nuevas fechas de programación en corresponsabilidad con que los escenarios de práctica para retomar el desarrollo de las mismas.

Esta circular es emitida bajo su aprobación en Consejo de Escuela de Ciencias de la Salud el día 13 de abril de 2020.

Con sentimientos de aprecio y consideración.

Cordialmente,



**MYRIAM LEONOR TORRES PÉREZ**

Decana Escuela Ciencias de la Salud

**Vo.Bo. CONSTANZA ABADÍA GARCÍA**  
Vicerrectora Académica y de Investigación